



*El Senado y Cámara de Diputados  
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.*

*sancionan con fuerza de*

*Ley:*

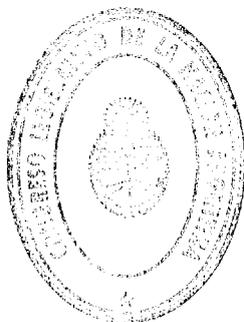
54-S-08  
OV 1085

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el PROTOCOLO ADICIONAL AL “CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE CUBA” DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1998, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO MUTUO DE CERTIFICADOS, TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, suscripto en Buenos Aires el 22 de junio de 2007, que consta de NUEVE (9) artículos, cuya fotocopia autenticada, forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

REGISTRADO



BAJO EL Nº

26445

*[Handwritten signatures and initials]*